



ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe del Comité de Planeamiento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Nº 37-2008-Gobierno Regional del Callao-GA

06 MAR. 2008

Callao, 06 MAR 2008

VISTOS:

El Informe N° 020-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 06 de Marzo de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 012-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 19 de Febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la " Adquisición de Papa Yungay", con un valor referencial de S/ 155,549.10 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 10/100 Nuevos Soles) , incluido los impuesto de Ley, con precios al mes de Enero del 2,008; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 117-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de Enero del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 090-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la "Adquisición de Papa Yungay"

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Papa Yungay" con un valor referencial de S/. 155,549.10 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 10/100 Nuevos Soles) , incluido los impuesto de Ley, con precios al mes de Enero del 2,008.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DON MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración